



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2013
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE ABRIL DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de marzo de 2013 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 2- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Burgos la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. FÉLIX VALBUENA GONZÁLEZ**, Profesor Titular de Derecho Procesal de esa Universidad, de Burgos para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos en el año judicial 2012/2013, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de Julio de 2012 (BOE de 19 de julio de 2012).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2013), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

I - 3- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 e) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, a **D^a. NURIA JURADO ROMÁN**, Jueza Sustituta en prestación de servicios como refuerzo en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Orihuela (Alicante), para los días 8 a 10 de mayo de 2013, al objeto de participar como ponente en el ***Congreso sobre los Derechos Humanos y contra la Violación de Derechos y Crímenes contra la Humanidad en los Campos de Polisario*** a celebrar en **Laayoune** (Marruecos) en las fechas indicadas.

I - 4- Autorizar a **D. LORENZO ARÍSTIDES PÉREZ GUERRA**, Juez Sustituto de Sevilla y partidos judiciales de esa provincia, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Procedimiento nº 800/2009, en el Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, destino donde prestó servicio, toda vez que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Tenerife, anuló la sentencia dictada por el Juez sustituto en fecha 5 de abril de 2011 por Sentencia de 13 de febrero de 2013.; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

I - 5- Vista la solicitud deducida por **D. JESUALDO GARCÍA ARGOSINO**, Letrado en ejercicio colegiado en el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

consultando al Consejo General del Poder Judicial sobre la posibilidad de compatibilizar el ejercicio profesional con el desempeño del cargo de Juez de Paz, la Comisión Permanente acuerda participar al referido Letrado que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 del Reglamento de Jueces de Paz, y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cargo de Juez de Paz resulta incompatible con el ejercicio de actividades profesionales que impliquen asesoramiento jurídico de cualquier tipo, y, explícitamente, con el ejercicio de la Abogacía y la Procuraduría.

I - 6- Vista la solicitud deducida por **D. FRANCISCO ROJAS RAMOS**, Juez de Paz titular de Fuente del Maestre (Badajoz), de compatibilidad del ejercicio de su cargo con el de Presidente del Hogar del Pensionista de dicha localidad, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, al no poder entenderse incluida la actividad que plantea en ninguno de los supuestos de incompatibilidades de la Carrera Judicial, en atención concretamente a las funciones que resultan inherentes a la Presidencia que refiere, carente de funciones de asesoramiento o administración patrimonial.

I - 7- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** de la sentencia núm. 10, de 28 de Febrero de 2013, dictada por esa Sala en el Procedimiento Abreviado núm 1/2012 (dimanante de Diligencias previas 1/2012 –antes penal 16/2012), sin que proceda adoptar medida alguna por este Consejo General del Poder Judicial dado que D^a. Teresa Borrás Moya no está actualmente nombrada para cargo judicial alguno; ello sin perjuicio de la debida toma de constancia en el Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección), a los efectos procedentes.

I - 8- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo 4^o adoptado por la Comisión de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha**, en su reunión de fecha 15 de febrero de 2013, procediendo a la renovación de su Comisión para este mismo año, con la siguiente composición:

- Como miembros natos D. PEDRO LIBRÁN SAINZ DE BARANDA, Presidente de la Sala de lo Social, D. JOSÉ BORREGO LÓPEZ, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y D. EDUARDO SAUNAS VERDEGUER, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.
- Como miembros electos D. JOSÉ-RAMÓN SOLÍS GARCÍA DEL POZO, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cuenca, D. JAIME LOZANO IBAÑEZ, Magistrado de la Sección 2^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal Superior de Justicia, y D. CÉSAR MONSALVE ARGANDOÑA, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Albacete.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Dar traslado del presente acuerdo a las Vocales Delegadas para el territorio de Castilla-La Mancha y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

3.- Participar el presente acuerdo al Director/a del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación recibida.

I - 9- A la vista del contenido del escrito remitido a este Consejo General por **D. ANTONIO FERNÁNDEZ MATA**, presentando su renuncia al cargo de Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Reus, la Comisión Permanente acuerda:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2.b del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, aceptar la renuncia presentada.

2.- El Decano renunciante convocará nuevas elecciones, que se registrarán por las normas contenidas en los artículos 72, 73, 80 y concordantes del mismo texto legal, permaneciendo en ejercicio en funciones hasta que el nuevo Decano tome posesión de su cargo.

I - 10- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** de 19 de febrero de 2013, en relación a la toma de contacto, recabar información y evaluar la situación de los diversos órganos jurisdiccionales del partido judicial de Tarragona, para lo que se efectuaron entrevistas con los graduados sociales, médicos forenses, procuradores, abogados, Secretarios Judiciales y con Jueces y Magistrados.

I - 11- Tomar conocimiento del Acuerdo de 19 de marzo de 2013, del **Magistrado-Juez Decano de los de Girona**, por el que se decreta la prohibición de acceso a la sede judicial de las personas relacionadas en la propuesta, con las excepciones que en dicho acuerdo se contemplan.

I - 12- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de 5 de abril de 2013, que aprueba la propuesta del **Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal**, relativa a la composición de dicha Sala para conocer de los recursos de casación en interés de ley, unificación de doctrina y revisión que se registren durante el año 2013.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.1º y 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia, la Comisión Permanente podría tomar conocimiento y acusar recibo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 11 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de La Bañeza**, celebrada el 21 de marzo de 2013, relativa a la modificación de las actuales normas de reparto, en el sentido de reducir la exención de reparto de asuntos del 10% al 5%, en los juicios declarativos civiles que lleven o puedan llevar aparejada la celebración de vista, a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 por la asunción de la competencia en materia de violencia sobre la mujer.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 14- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Daimiel**, celebrada el 15 de febrero de 2013, relativa a las normas de reparto refundidas.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 5 de abril de 2013, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Illescas**, celebrada el 18 de enero de 2013, relativa a las normas de reparto refundidas.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 15- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. JOAQUÍN GONZÁLEZ CASSO** como **Decano de los Juzgados de Cáceres**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 5 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 16- Vista la petición de **D^a. AMPARO LOPEZ MARTÍNEZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid, recibida en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 22 de enero de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 1994 y el 21 de noviembre de 2012 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios**. Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 17- Vista la petición de **D^a. M^a CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recibida en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 19 de febrero de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **tres trienios** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado como Jueza sustituta acredita en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 1997 y el 23 de enero de 2013 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **tres trienios**. Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 18- Vista la petición de **D^a. ISABEL BUENO TRENADO**, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Badajoz, recibido en este Consejo General del Poder Judicial por conducto del Ministerio de Justicia, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 15 de febrero de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

antigüedad correspondiente a **dos trienios** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado en cargo judicial como Jueza sustituta y como Magistrada suplente en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 1993 y el 10 de enero de 2013 y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **dos trienios**. Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 19- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 20- Renovar el Plan de Actuación por objetivos para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **MÁLAGA**, que tiene la finalidad de normalizar su funcionamiento, recuperando el retraso acumulado y consistente en:

1.- Prorrogar el Autorrefuerzo interno de los Magistrados titulares de dicha Sala, **D. FERNANDO DE LA TORRE DEZA, D. MANUEL LOPEZ AGULLÓ, D^a. MARIA TERESA GOMEZ PASTOR, D^a. MARIA ROSARIO CARDENAL GOMEZ, D. JOSE BAENA DE TENA y D. SANTIAGO CRUZ GÓMEZ.**

Para el cumplimiento del plan, cada uno de dichos Magistrados deberá dictar 282 sentencias durante los seis meses de duración de la medida, a razón de veinticuatro sentencias mensuales, correspondientes a procedimientos de primera o única instancia y veintitrés dictadas en recursos de apelación.

Dichos Magistrados comisionados percibirán la gratificación mensual que les corresponda en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, por el que se regulan las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal.

2.- **Denegar** la renovación de las comisiones de servicio, sin relevación de funciones, a los Magistrados **D. ANTONIO JESÚS PEREZ JIMÉNEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, y **D. RAFAEL GARCÍA SALAZAR**, titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- **Denegar** la comisión de servicio, sin relevación de funciones a la Magistrada **D^a. ASUNCIÓN VALLECILLO MORENO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga.

Dichas comisiones de servicio se deniegan, en base a que dichos refuerzos están contemplados en el marco de las comisiones de servicio aprobadas en la primera fase.

4.- Con respecto a la prórroga del nombramiento de dos Secretarios Judiciales Sustitutos para el refuerzo de la indicada Sala que se solicita, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, haciendo uso de sus atribuciones, deberá instar la adopción de estas medidas de la Administraciones prestacionales correspondientes.

5.- La precedente medida se prorroga por seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de los indicados Magistrados/as o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior.

Al término de este plazo deberá producirse sus ceses, participándose a este Consejo y al Ministerio de Justicia, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6 El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, y con periodicidad bimensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y a los de la Comisión de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia para que, en el ámbito de sus propias competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 21- Denegar la medida de adscripción a la **SECCIÓN 21^a DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA** a favor de la Magistrada Suplente **D^a. ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO**, en atención a que, a la vista del nivel de entrada y pendencia de la Sección 21^a y de las limitaciones aplicadas por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ministerio para la adopción de medidas de refuerzo, se considera más adecuado el ofrecimiento de una comisión de servicio, sin relevación de funciones, entre los Magistrados de la propia Audiencia o de los Juzgados del orden Penal.

Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 22- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VALDEPEÑAS**, como consecuencia de la necesidad de realizar el expurgo de los Juicios de Faltas por la apertura de la Junta de Expurgo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-la Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 23- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRIJOS, en atención al desproporcionado nivel de entrada que presenta el órgano y que se ha traducido en una importante pendencia, que en el orden penal alcanza los 1078 asuntos.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del funcionario en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del funcionario designado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-la Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 24- Denegar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SECCIÓN 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO**, a favor del Magistrado **D. DAVID SUAREZ LEOZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Majadahonda, en atención a que, si bien el nivel de entrada que presenta la Audiencia Provincial de Toledo evidencia la necesidad de una medida de refuerzo como la solicitada, lo cierto es que la situación del Juzgado servido por el Magistrado propuesto, con una entrada del 177% y una pendencia que excede de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los 500 asuntos, tanto en el orden civil como en el orden penal, desaconseja la propuesta realizada a pesar de la dedicación de dicho Magistrado.

Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado,

I - 25- 1.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuestas relativa a la aplicación a la **UPAD-ORGANOS COLEGIADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN-SECCIÓN 3ª**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dª. ANDREA APARICIO ORTIZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **Dª. ENCARNACIÓN ABIA FERNÁNDEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, ambas con destino en dicho órgano judicial.

Dicha función deberán desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios designados al objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, para su conocimiento, traslado de su contenido a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 26- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para la **SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO**, como refuerzo de la plantilla de la Secretaría de Causas Especiales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin el Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de SEIS MESES, que comenzara a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de los funcionarios designados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio del Tribunal Supremo, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, comuníquese al Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, para su conocimiento y traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra del Vocal D. Antonio Dorado Picón.

I - 27- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 28- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 29- Autorizar a **D. JOSÉ ALBERTO COLOMA CHICOT**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 20 de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Consultor de la asignatura "Derecho Civil I", en la Universitat Oberta de Catalunya, con una carga de 6 créditos ECTS, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 30- Declarar a **D^a. NURIA RUIZ TOBARRA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Catarroja (Valencia), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a **partir del día 25 de mayo de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 31- Revisar el Listado de retribuciones variables correspondientes a 2009 (aprobado por Acuerdo 75º de la Comisión Permanente de 20 de julio de 2010), en el sentido de incluir en el mismo, en el tramo y desde la fecha que se hace constar, al Juez que se enumera a continuación, por haberse dictado por Auto del Tribunal Supremo de la fecha que asimismo se indica en el recurso que se menciona, la extensión de los efectos de la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011 (recurso 2/233/2011).

DNI	Juez	Recurso	Auto del TS	Tramo	Puntos	Fecha de alta
2.270.136	Heredia del Real, Víctor	2/556/2012	20 febrero 2013	Tercero	145,39	20 julio 2009

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los efectos retributivos que resulten oportunos.

I - 32- Primero.- Elevar al Pleno la propuesta de **convocatoria de elecciones parciales** con el fin de cubrir una **vacante de miembro titular electo/a con la categoría de Juez/a**, así como la de su correspondiente sustituto/a, para integrarse



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**.

La fecha de la votación será el 3 de julio de 2013.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten candidaturas, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones parciales que se celebrarán en el plazo de los seis meses siguientes.

I - 33- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial acuerda conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid, **D. ANGEL LUIS ORTIZ GONZALEZ**, durante los días 13 al 18 de mayo de 2013, al objeto de su desplazamiento a **San Pedro Sula** (Honduras), con objeto de poder participar en las **Conferencias programadas por la Asociación de Jueces por la Democracia de Honduras**, en calidad de expositor internacional, bajo el lema "*Situación Penitenciaria y Control Jurisdiccional en la Ejecución de las Penas*"; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 34- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, **D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES**, durante el día 4 de abril de 2013, con efectos retroactivos, al objeto su asistencia a las **I Jornadas de Derecho Mercantil y Concursal**, a celebrar en **Málaga**, organizadas por el Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga y el Colegio de Economistas, en calidad de Ponente, y bajo el título "*Una aproximación crítica a la liquidación*".



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

. El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Alicante, a sus efectos.

I - 35- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, **D. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, durante el día 5 de abril de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de asistir en **Málaga**, en calidad de formador de profesionales, al Colegio de Titulados Mercantiles.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Sevilla, a sus efectos.

I - 36- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Eivissa (Baleares), **D. JUAN CARLOS TORRES AILHAUD**, durante los días 25 y 26 de abril de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de su desplazamiento a **Cagliari** (Cerdeña), donde presentará una ponencia sobre “Violencia contra la mujer. Aspectos procesales y de fondo”, en una **Conferencia Internacional organizada por el Colegio de Abogados de Cagliari y el Tribunal de Instancia de la misma localidad**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano/a de los Juzgados de Eivissa (Baleares), a sus efectos.

I - 37- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 3 de Toledo, **D. FLORENCIO RODRIGUEZ RUIZ**, durante los días 13 al 17 de mayo de 2013, al objeto de preparar la **defensa de su tesis doctoral**, en la Universidad de Jaén, la cual versará



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sobre “*Modelos de Juez desde la epistemología del derecho. Análisis de los fundamentos jurídicos de la selección y formación inicial de los jueces*”; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Decano/a de los Juzgados de Toledo, a sus efectos.

I - 38- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, **D. RAMON SAEZ VALCARCEL**, durante los días 3 al 7 de junio de 2013, al objeto de su desplazamiento a **Buenos Aires** (Argentina) para tomar parte en el **Congreso Internacional sobre tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes**, donde actuará como ponente en el *Curso o Seminario de la “Campaña nacional contra la tortura”*, organizado por la Defensoría General de Argentina; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Penal de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.

I - 39- 1.- Tomar conocimiento del acuerdo 2.3 adoptado por el Pleno de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Galicia**, en su reunión de fecha 15 de febrero de 2013, procediendo a la renovación de su Comisión para el año 2013, continuando constituida con los siguiente Vocales:

D. José M. Gómez Díaz Castroverde	Vocal nato
D. José Luis Seoane Spiegelberg	Vocal nato
D. Fernando Alañón Olmedo	Vocal nato
D. José A. Ballesteros Pascual	Vocal electo
D. Ignacio Picatoste Sueiras	Vocal electo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Antonio Piña Alonso	Vocal electo
------------------------	--------------

2.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Galicia y al Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia.

3.- Participar el presente acuerdo al Director/a del Centro de Documentación Judicial de este Consejo para su la inclusión del contenido del mismo en la composición de las Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia, para que proceda a su publicación actualizada en la página web de esta Institución, con traslado de la documentación recibida.

I - 40- Acusar recibo a la **Sala Segunda del Tribunal Supremo** del Auto de 23 de abril de 2013, dictado en la Causa Especial 3/20490/2012, que se sigue contra D. Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, interesando de la propia Sala que informe al Consejo General del Poder Judicial sobre el devenir de la causa a fin de poder acordar, en su día, las medidas que procedan de acuerdo con lo previsto en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial si hubiera lugar.

II - 1- Aprobar la participación de los integrantes de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **“Encuentro sobre seguridad vial”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en **Madrid** los días 23 al 25 de septiembre de 2013, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y la Dirección General de Tráfico, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la citada documentación, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2. Conceder, comisión de servicio y licencia por estudios a los/as colaboradores/as docentes de esta actividad, en su caso, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la mencionada documentación, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

3.- Aprobar un gasto de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (23.989,60 euros) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del curso referido, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 2- 1.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua** que tendrán lugar en la Comunidad Valenciana en el marco del **Plan Territorial de Formación 2013**, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, ponentes, u otro tipo de colaboradores, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo I, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

II - 3- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **Seminario sobre “Mediación en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”**, que se celebrará en **Madrid** los días 9 y 10 de mayo de 2013. La participación en la citada actividad y el presupuesto de la misma, así como la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los finalmente seleccionados, fueron aprobadas por Acuerdo II-12º de la Comisión Permanente de este Consejo celebrada el día 17 de abril pasado.

II - 4- Aprobar un gasto de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), con cargo al programa 111.M del presupuesto de este Consejo, para la realización de un **acto del Foro Justicia y Discapacidad para la presentación de la obra “Mujer, Discapacidad y Violencia”**, y la **entrega de los VI Premios Foro Justicia y Discapacidad**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 5- Conceder comisión de servicio del 27 al 30 de mayo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **Dª. ANA VICTORIA REVUELTA IGLESIAS**, Magistrada con destino en la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Madrid, para el desarrollo de la **actividad comprendida en el epígrafe 2.3. 3 del proyecto del Consejo General del Poder Judicial, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. La actividad se desarrollará en **Osijek y Varazdin** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2013, por la realización de servicios extraordinarios, **al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo**, por un importe global de SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.388,69 €), de los que 58.543,97 € corresponden al programa 111.M y 10.844,72 € al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta.

El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 25 de abril de 2013.

II - 7- Autorizar la realización de la **Jornada Preparatoria de Jueces Decanos** que se celebrará el 5 de Junio de 2013 en la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial de **Madrid** y aprobar el gasto correspondiente según presupuesto adjunto como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El citado mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Conceder comisión de servicio a los Magistrados-Jueces componentes de la Comisión de Seguimiento de Jueces Decanos: de Alicante, Barcelona, Bilbao, Granada, Jerez de la Frontera (Cádiz), Madrid, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo, Sevilla, Valencia, Vitoria, Vigo, Zaragoza y Decano de los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional, para su asistencia a la citada Jornada.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Organización y Modernización Judicial.

II - 8- Autorizar la asistencia como participante en el **Seminario de la Red Europea de Formación Judicial, Grupo Formación de Formadores**, que se llevará a cabo en **Trier** los días 9 y 10 de julio de 2013 de la Letrada del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial **D^a. MARIA FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio a la misma para los días de la actividad y los días anterior y posterior sí ello fuera estrictamente necesario a efectos de desplazamiento.

Imputar los gastos extraordinarios no previstos que se produjeran como consecuencia de la realización de la actividad a la partida presupuestaria de viajes al extranjero de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 14 de febrero de 2013 y ello teniendo en cuenta que la institución organizadora Red Europea de Formación Judicial asume el pago del viaje (hasta 400 euros) y abona una dieta diaria para alojamiento y manutención.

II - 9- Aprobar la propuesta de incluir a **D^a. ANA MARÍA JEREZ ESPERÓN**, Jueza adscrita al Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y de **D^a. OLGA REVERTE VILLAR**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Molina del Segura, como suplentes de las **actividades solicitadas del Plan Territorial de Formación Descentralizada de la Comunidad de Murcia**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de marzo de 2013 (Acuerdo II-5)

II - 10- Participar a **D. RAMÓN TRILLO TORRES**, Magistrado Emérito del Tribunal Supremo, en relación con el acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, de 2 de abril de 2013, por el que se desestimaba la petición de modificación de fechas relativas al desplazamiento de dicho Magistrado a Colombia, que cabe interponer contra tal acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno, en el plazo de un mes.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto particular discrepante la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, quien considera que, por razones de economía procesal, y toda vez que la Comisión de Relaciones Internacionales carece de competencia para resolver la petición que le fue sometida por el Magistrado Sr. Trillo Torres, debe ser la Comisión Permanente –que sí resulta competente- quien en la presente sesión y sin más demora, resuelva sobre la ampliación de fechas que subyace en el fondo de este asunto, en sentido favorable a la petición deducida por el indicado Magistrado.

II - 11- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D^a. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ**, Letrada de Escuela Judicial, del 13 al 17 de mayo de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "EVALUACIÓN DE FRANCIA EN EL MARCO DEL CUARTO CICLO DE ESTADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (GRECO) - 2013"**, que tendrá lugar en **París** (Francia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 12- Conceder comisión de servicio del 6 a 9 de mayo de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. IGNACIO UBALDO GONZALEZ VEGA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid, para el desarrollo de las **actividades comprendidas en los epígrafes 2.5. 3, 4 y 5 del proyecto del Consejo General del Poder Judicial, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)**, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

En cualquier caso, ha de participarse al Magistrado comisionado que con carácter previo a la realización de la actividad referida, deberá proceder al dictado de las sentencias que, según el informe del Servicio de Inspección que consta en la documentación de la propuesta, tiene pendientes.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 13- Conceder la correspondiente comisión de servicio los días 8 a 10 de mayo de 2013, más el día anterior y posterior a efectos de viaje si así fuere necesario, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial, a favor de **D^a. NATALIA REUS MARTÍNEZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial en el Servicio de Inspección, a fin de participar como experta en el **Proyecto Euralius III, “Consolidación del Sistema Judicial albanés”**, en concreto en la asistencia técnica sobre las reglas del procedimiento de Inspección Judicial en ese país. La actividad tendrá lugar en **Tirana** (Albania) en dichas fechas.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, quien considera que por el contenido del proyecto (Procedimiento de Inspección Judicial) debería comisionarse a un/a Letrado/a que desarrolle sus funciones en el Servicio de Inspección.

II - 14- Autorizar la participación del Magistrado **D. JOAQUIN MORENO GRAU**, que presta servicios en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el **curso organizado por EIPA** y que tendrá lugar en **Luxemburgo** del 10 al 14 de junio de 2013.

Conceder a dicho Magistrado comisión de servicio para los días de la actividad y anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que para aquellos gastos extraordinarios no cubiertos por la organización (de forma justificada) se haga el abono con cargo a la partida de costes de actividades formativas de Jueces españoles en el extranjero aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 14 de febrero de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 15- 1.- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) a los siguientes jueces/magistrados por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Jueza/Magistrada: **Ana María Bande Ramudo**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE MONDOÑEDO
País: **Polonia**
Fechas: del 10/06/2013 al 21/06/2013

Jueza/Magistrada: **Silvia Martínez Canton**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 7 DE PONFERRADA
País: **Alemania**
Fechas: del 03/07/2013 al 16/07/2013

Jueza/Magistrada: **María Isabel Sánchez García**
Destino: JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE ELX
País: **Alemania**
Fechas: del 08/07/2013 al 19/07/2013

Juez/Magistrada: **Raquel Martínez Codina**
Destino: JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 3 DE GIRONA
País: **Alemania**
Fechas: del 18/07/2013 al 31/07/2013

Juez/Magistrado: **José Villodre López**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 7 DE VILANOVA I LA GELTRU
País: **Austria**
Fechas: del 09/09/2013 al 20/09/2013

Juez/Magistrado: **Víctor Luis Martín Llera**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 3 DE SIERO
País: **Austria**
Fechas: del 09/09/2013 al 20/09/2013

Juez/Magistrado: **Alfonso Pérez Puerto**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE GAVA
País: **Alemania**
Fechas: del 16/09/2013 al 27/09/2013



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juez/Magistrado: **Josep Llobet Aguado**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7 DE BARCELONA
País: **Alemania**
Fechas: del 16/09/2013 al 27/09/2013

Juez/Magistrado: **Carlos Giménez Gómez**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA SEU D'URGELL
País: **Francia**
Fechas: del 30/09/2013 al 11/10/2013

Juez/Magistrado: **Fernando Felipe Orteu Cebrián**
Destino: JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE FUENLABRADA
País: **Eslovenia**
Fechas: del 14/10/2013 al 25/10/2013

Juez/Magistrado: **Víctor Heredia del Real**
Destino: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BALEARES en comisión de servicios en el Juzgado de lo Mercantil 1 de Girona
País: **Eslovenia**
Fechas: del 14/10/2013 al 25/10/2013

2.- El contenido del presente acuerdo se condiciona, por lo que se refiere a D^a. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ Y D. CARLOS GIMÉNEZ GÓMEZ, al dictado de las sentencias que, según el informe del Servicio de Inspección que consta en la documentación de la propuesta, tienen pendientes.

II - 16- Aprobar la ampliación del crédito inicialmente aprobado, en mil trescientos cincuenta euros (1.350 €) y la unificación de los expedientes de gasto números 2013/0092 y 2013/0106 en el primero de ellos, correspondientes al **viaje institucional de una Delegación del Consejo General del Poder Judicial a Vilna** (Lituania), compuesta por el Presidente del Consejo, **D. GONZALO MOLINER TAMBORERO**; el Vocal del Consejo, **D^a. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**; **D^a. CONCHA URESTE GARCÍA**, Letrada-Jefe del Servicio de Personal Judicial; y **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales. La participación en la Delegación de los anteriormente citados/as fue aprobada en dos Acuerdos distintos por la Comisión Permanente y a propuesta de dos Órganos Técnicos diferentes (Acuerdos II-8 de 26 de marzo y II-1 de 10 de abril ambos del presente año), por lo que siendo necesaria la ampliación de crédito



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la mencionada actividad se ha optado, también, por la unificación de los expedientes de gasto referidos.

Dicha ampliación ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 17- 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, propuesta de suscripción de un **“Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fundación Universitat de Girona, y la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona”**, como acuerdo complementario del suscrito el 12 de marzo de 2010 para la realización del I Congreso Bienal sobre Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica, con modificación de la Cláusula Tercera, apartado 3, que quedará redactada con arreglo al siguiente tenor:

“TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA.

3.- Facilitar a los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad encargados de gestionar la seguridad y vigilancia del Congreso objeto del presente convenio, así como a las instituciones correspondientes, los datos que resulten precisos sobre los integrantes del Poder Judicial que acudan, como invitados o participantes, al referido Congreso, con objeto de optimizar las gestiones que deban llevar a cabo en orden a la seguridad de la actividad.”

2.- Con arreglo al mismo texto deberá redactarse el epígrafe **“ACCIONES COMPARTIDAS CON EL C.G.P.J.”** de la Cláusula Segunda.

3.- El presente convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o persona en quien expresamente delegue.

4.- El Pleno deberá nombrar asimismo a los dos representantes del Consejo que integrarán la Comisión Mixta prevista en la cláusula Sexta.

II - 18- Acusar recibo al **Ilte. Colegio Provincial de Abogados de Pontevedra**, de su escrito de fecha 15 de abril, en el que realizan determinadas consideraciones sobre la situación de los Juzgados de lo Mercantil de A Coruña y Vigo.

III - 1- Designar a D^a. GEMMA GALLEGUO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 118/13**, interpuesto por **D. ANTONIO MANUEL MUÑOZ DE LUNA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de marzo de 2013.

III - 2- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 118/13**, interpuesto por **D. ANTONIO MANUEL MUÑOZ DE LUNA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial de 6 de marzo de 2013, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso potestativo de reposición nº 119/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ BOUZAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 26 de marzo de 2013.

III - 4- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 120/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ BOUZAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de marzo de 2013.

III - 5- Interesar de la Sección de Oficina Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 120/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA SALOMÉ MARTÍNEZ BOUZAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de marzo de 2013, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 6- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 121/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 22 de marzo de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 14/2013, contra el Juzgado de Instrucción nº 6 de Valladolid en las diligencias previas 770/11.

III - 7- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 122/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 13 de marzo de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 13/2013, contra la actuación del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Valladolid en las diligencias previas 94/13 del Juzgado de Instrucción nº 36 de Valladolid.

III - 8- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 123/13**, interpuesto **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 22 de marzo de 2013, por el que se archiva el expediente de queja 11/2013, contra el Juzgado de Instrucción nº 5 de Valladolid, en las diligencias previas 94/13.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 9- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **revisión de oficio nº 124/13**, interpuesto por **D. ANTONIO DE CASTRO FERNÁNDEZ**, contra Resolución del Recurso de alzada 381/2013, sobre “*Errores de Hecho*” encontrados por el recurrente en la citada resolución.

III - 10- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 125/13**, interpuesto por **D. GÜNTHER A. WAGNER**, contra Comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de marzo de 2013.

III - 11- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 126/13**, interpuesto **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, por el que se convoca concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

III - 12- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente **recurso de alzada nº 126/13**, interpuesto **D. ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de abril de 2013, por el que se convoca concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 13- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 127/13**, interpuesto por **D^a. ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 15 de marzo de 2013.

III - 14- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 128/13**, interpuesto por **D^a. LETICIA RUÍZ PACHECO**, contra Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fechas 10 de octubre y 5 de diciembre de 2012, relativos a las normas a seguir en el llamamiento de Jueces sustitutos y su baremación.

III - 15- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 129/13**, interpuesto por **D. PEDRO ANTÓN FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 29 de enero de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 16- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 130/13**, interpuesto por **D. ANTONIO MIGUEL VÁZQUEZ BARRAGÁN**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 12 de marzo de 2013.

III - 17- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 113/13**, interpuesto por **D. SANTOS MERCADER DE LA FUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de marzo de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 18- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 131/13**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS GODOY SARRIÓ Y OTROS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 14 de marzo de 2013, relativo a la propuesta de los planes de sustitución anuales para los órganos unipersonales.

III - 19- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 132/13**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS MENÉNDEZ DÍAZ-PORTALES**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27 de febrero de 2013.

III - 20- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 3 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 132/13**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS MENÉNDEZ DÍAZ-PORTALES**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 27 de febrero de 2013, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 21- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 133/13**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Collado Villalba de fecha 18 de febrero de 2013, recaída en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales.

III - 22- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 134/13**, interpuesto por **D^a. M^a TERESA BAILACH MINGUELL**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 22 de enero de 2013, recaída en las diligencias T.S. 435/10.

III - 23- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 135/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por el Juzgado Decano de Valladolid de fecha 22 de marzo de 2013, en el expediente de queja núm.. 16/2013.

III - 24- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 136/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 22 de marzo de 2013, en el expediente de queja núm.. 17/2013.

III - 25- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 137/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 1 de abril de 2013, en el expediente de queja núm.. 19/2013.

III - 26- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 138/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 27 de marzo de 2013, en el expediente de queja núm.. 20/2013.

III - 27- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 139/13**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Valladolid de fecha 3 de abril de 2013, en el expediente de queja núm.. 23/2013.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL